



El Agustino
Juntos hacemos el cambio

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 035-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 19 de Febrero del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 083 de fecha 03 de Enero del 2019, gestionado por el **señor, VICENTE ALVA VELASQUEZ** identificado con **DNI Nº 08317876**, con domicilio en la Mz-G-Lt-32, Comité Vecinal Nº 03, Asentamiento Humano Vicentelo Bajo, **Distrito El Agustino**, quien **solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en elección realizada **el 30 de septiembre del 2018, en el ASENTAMIENTO HUMANO VICENTELO BAJO - El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 30 de Septiembre del 2018 al 29 de Septiembre del 2020**, los mismos que estarán facultados para **participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.**

Que, la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO VICENTELO BAJO - El Agustino**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1





El Agustino
Juntos hacemos el cambio

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO VICENVELO BAJO - El Agustino** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO VICENVELO BAJO - El Agustino**, correspondiente al período de dos (2) años, **del 30 de Septiembre del 2018 al 29 de Septiembre del 2020.**

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

ASENTAMIENTO HUMANO VICENVELO BAJO – EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2018-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	VICENTE ALVA VELASQUEZ	08317876
SUB- SECRETARIO GENERAL	JUVENAL BERNAVE MUÑOZ CATALAN	40512627
SECRETARIO DE ORGANIZACION	MILAGROS JUSTINA FERNANDEZ BARBAGELATA	09505609
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	ARTEMIO CERQUERA LUCANO	07064508
SECRETARIO DE ECONOMIA	DELIA AGUILAR DE SANTILLAN	04064392
SEC. DE RELACIONES PUBLICAS	SONIA SOLEDAD QUISPE CORONADO	44394900
SEC. DE CULTURA Y DEPORTE	AMERICO JORGE TORRES PALACIOS	09509192
SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	NELLY NIDIA CHANGANA BARRERA	10467130
SECRETARIO DE ECOLOGIA	ANGELA YANET GRANADOS FUENTES	42066717

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

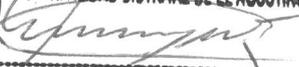
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:

ALCALDIA/GEMU

INTERESADO

ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

LIC. ENRIQUE MONTÓYA GRANADOS
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN VEJINAL